Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 15 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente OSEF-E-704-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GEMABIOTECH S.A.U., comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., solicitados en Nota de Pedido N° 5963 del Servicio de Farmacia Ushuaia
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18°, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictámen Legal Nº 23/2023.
Que en el número de orden 11 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 134, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 510.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROFINA S.A.I.C.F., bajo la C.U.I.T N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($4.085.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica Nº 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumo 001057584 Subinsumo 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que ha tomado intervención la Unidad de Auditoría Interna, emitiendo el Informe N° I-UAI-363-2023.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, en su Artículo 18°, inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y las Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 1071, Decreto Poder Ejecutivo Provincial Nº 423/2020, y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 111/2023.
Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 134/2023, a la firma: ROFINA S.A.I.C.F, bajo la C.U.I.T N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($4.085.000,00), referente a la adquisición del medicamento destinado al Servicio de Farmacia Ushuaia, detallado en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 384/21.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que con posterioridad al trámite referenciado en el artículo que antecede, se deberá dar cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe N° I-UAI-363-2023.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumo: 001057584 Subinsumo 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº** RP-279-2023

| OSPTF |
|---|
| |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

# ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-279-2023

**ROFINA S.A.I.C.F.** **CUIT** **30-53847485-8**
**Compra:** 134
**Nota De Pedido:** 5963

| Ren. | Cant. | Producto | Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 43,00 | ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD | 95.000,00 | 4.085.000,00 |
| | | | **TOTAL** | 4.085.000,00 |

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA:** **ROFINA S.A.I.C.F.**
**PESOS:** CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL

*Firmado Digitalmente por*
*C.P. OLGIATTI Leonardo*
*Martin OSEF*
*VOCAL por Ejecutivo*
*15/02/2023*